

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Secretaría General de Agricultura y Alimentación

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA

Subdirección General de Regadíos, Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales

Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria por la que se somete a información pública la relación de titulares, bienes y derechos afectados y se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación y, en su caso, actas de ocupación definitivas, de determinados bienes y derechos necesarios para la realización de las obras comprendidas en el “Proyecto de modernización del regadío en la Comunidad de Regantes Presa de la Tierra (León). Fase Seiasa: Balsa, red de riego y telecontrol”. N.º de expediente SGRCNIR 20.21.308.

La Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en su artículo 78, apartado a) Declara de interés general determinadas obras de modernización y consolidación de regadíos, entre las que figura las de “Modernización del regadío de la Comunidad de Regantes Presa de la Tierra (León)” (BOE número 313, de 30 de diciembre de 2000). Dicha obra lleva implícita la declaración de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes afectados a los que se refiere el artículo 52 de dicha Ley.

El citado proyecto fue promovido por la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, SA (Seiasa), en ejecución del Convenio suscrito entre dicha Sociedad y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), con fecha 25 de junio de 2021, y adenda al mismo de fecha 28 de julio de 2022, así como el Convenio suscrito entre Seiasa y la Comunidad de Regantes Presa de la Tierra suscrito el 22 de mayo de 2020 y adenda al mismo de fecha 13 de octubre de 2022, en virtud de la cual, corresponde a la Comunidad de Regantes, poner la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

El “Proyecto de modernización del regadío en la Comunidad de Regantes Presa de la Tierra (León). Fase Seiasa” fue aprobado por Resolución de 20 de octubre de 2022 de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del MAPA.

Por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 23 de diciembre de 2022 se ha acordado el inicio del expediente expropiatorio, se nombra a los representantes y peritos de la Administración, señalándose así mismo que la Comunidad de Regantes Presa de la Tierra, ostenta la condición de beneficiaria.

Procede en consecuencia, durante un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, someter al trámite de información pública, determinados bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución del presente proyecto, con especificación de su naturaleza y titularidad, para que los titulares de los bienes y derechos afectados y todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 de su Reglamento de desarrollo. Los escritos de alegaciones se dirigirán tanto a esta Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria sita en Gran Vía de San Francisco, 4-6, 28071 – Madrid como a la Entidad beneficiaria, Comunidad de Regantes Presa de la Tierra (León), calle Conde Luna, número 21, 24280 – Benavides (León).

La relación de bienes y derechos afectados podrá examinarse a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Estado*, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, en las oficinas de la Comunidad de Regantes Presa de la Tierra y en las dependencias del Ayuntamiento de Villares de Órbigo (León), donde radican los bienes y derechos afectados.

Al mismo tiempo, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, ha resuelto proceder por la presente, a convocar a los titulares de determinados bienes y derechos pertenecientes al término municipal de Villares de Órbigo (León), afectados por el mencionado proyecto, para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, se proceda al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación y si procediera las de ocupación definitiva, en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

Lugar	Fecha	Horas
Ayuntamiento de Villares de Órbigo	27 de febrero de 2023	De 10.30 a 14.00 h.
	28 de febrero de 2023	De 10.00 a 13.00 h.

Los interesados serán notificados mediante las correspondientes notificaciones individuales y mediante los anuncios publicados que incluyen la relación de titulares, bienes y derechos afectados en el *Boletín Oficial del Estado* – que servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas- y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y en resumen en los periódicos *Diario de León* y *La Nueva Crónica*, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villares de Órbigo.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, aportando su Documento Nacional de Identidad y los documentos acreditativos de su titularidad sobre la finca (escritura pública o certificación del Registro de la Propiedad o, en defecto de ambas, certificación catastral actualizada), así como el contrato de arrendamiento u otros documentos de los que resulte cualquier derecho real o personal que pudiera existir sobre los bienes a expropiar, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y Notarios.

Se facilitará información sobre el expediente expropiatorio en el teléfono 987.25.75.41, de la asistencia técnica de la Entidad beneficiaria.

ANEXO: RELACIÓN DE DETERMINADOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL “PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO EN LA COMUNIDAD DE REGANTES PRESA DE LA TIERRA (LEÓN). FASE SEIASA: BALSA, RED DE RIEGO Y TELECONTROL”. N.º DE EXPEDIENTE SGR CNIR 20.21.308

Término municipal de Villares de Órbigo

Nº	DATOS CATASTRALES				TITULARES	AFECCIONES (m ²) EXPROPIACIÓN
	POL	PARC.	REF. CATASTRAL	CALIF. CATASTRAL		DOMINIO
1	101	6	24228A10100006	CR-02	MARTA MARIA GULLON NAVARRO	12213
2	101	7	24228A10100007	CR-02	MARIA FLORIPIDES MARTINEZ ARIAS CONSTANTINO MARTINEZ ARIAS	1400
3	101	8	24228A10100008	CR-02	MARIA ANTONIA FERNANDEZ DEL RIEGO JOSE FERNANDEZ DEL RIEGO	1185
4	101	9	24228A10100009	CR-02	HDROS. JOSE CABEZAS SERRANO	1435
5	101	10	24228A10100010	CR-02	FRANCISCO MARTINEZ GUERRA	2710
6	101	11	24228A10100011	CR-02	NATIVIDAD GUERRA DE VEGA MARIA ESTHER GUERRA DE VEGA MARIA MONTE COVADONGA GUERRA DE VEGA JOSE ANTONIO GUERRA DE VEGA MARIA ANTONIA GUERRA DE VEGA MARIA DE LAS MERCEDES GUERRA DE VEGA FRANCISCO GUERRA DE VEGA AURELIO GUERRA DE VEGA	415
7	101	12	24228A10100012	CR-02	TOMAS MARTINEZ ALVAREZ	1445
8	101	13	24228A10100013	CR-02	TOMAS MARTINEZ ALVAREZ	870
9	101	14	24228A10100014	CR-02	MARIA ESTHER ALVAREZ GONZALEZ	2760
10	101	15	24228A10100015	PR-02	HDROS. MARIA DEL CARMEN ALVAREZ HORTAL	4733
11	101	16	24228A10100016	PR-02	JUNTA VECINAL DE MORAL DE ORBIGO	483
12	101	17	24228A10100017	PR-02	JOSE MIGUEL MARTINEZ FERNANDEZ	709
13	101	18	24228A10100018	PR-02	CESAREO PRIETO MARTINEZ	717
14	101	19	24228A10100019	PR-02	MARIA DOLORES SERRANO ALVAREZ	1300
15	101	20	24228A10100020	CR-02	HDROS. ISIDRO MIELGO MARTINEZ	667
16	101	21	24228A10100021	CR-02	ANTONINA CUESTA FERNANDEZ	3249
17	101	22	24228A10100022	CR-02	ALONSO GONZALEZ MATILLA	1564
18	101	23	24228A10100023	CR-02	MARIA PATROCINIO MARCOS MARTINEZ	891
19	101	35	24228A10100035	PR-02	VICTORINO MAYO GARCIA	3
20	101	36	24228A10100036	PR-02	MARIA LUISA FERNANDEZ MARTINEZ	379
21	101	37	24228A10100037	PR-02	JOSE MANUEL BENAVIDES GONZALEZ (50 %) MARIA ROSA VEGA DOMINGUEZ (50 %)	746
22	101	38	24228A10100038	PR-02	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA DIAZ (50 %€) ANGEL MARCOS FERNANDEZ (50 %€)	918
23	101	39	24228A10100039	PR-02	VICENTE DOMINGUEZ GARCIA	939
24	101	40	24228A10100040	PR-02	ANGELA MIELGO MARCOS (100 %-USUFRUCTO) CESAR RODRIGUEZ MIELGO (100 %-NUDA PROPIEDAD)	801
25	101	41	24228A10100041	PR-02	MARIA CANDELAS LOPEZ SERRANO (33,33 %) TOMAS LOPEZ SERRANO (33,33 %) JESUS LOPEZ SERRANO (33,33 %)	425

En Madrid, 10 de enero de 2023.—La Subdirectora General de Regadíos, Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales, Cristina Clemente Martínez.

Madrid, 10 de enero de 2023.—El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, P.D., Orden APA/21/2019, de 10 de enero (*BOE* número 16 de 18 de enero de 2019) y Orden APA/282/2021, de 22 de marzo (*BOE* número 72 de 25 de marzo de 2021), por la que se revoca la Orden APA/1096/2020 de 20 de noviembre (*BOE* 24 de noviembre de 2020).—La Directora General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, Isabel Bombal Díaz.

947

124,30 euros